



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Departamento de Justicia y Derechos Humanos

Directorio General de Justicia y Derechos Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-DEFENSA PUBLICA-CALLAO,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS  
AVENIDA CALLE DOS DE MAYO, CUADRA 5 S/N, PALACIO DE JUSTICIA DEL CALLAO, PRIMER PISO, CERCADO DEL CALLAO, OTRO, CALLAO Teléfono N° 1-4591295

EXP. N° 37-2021-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL**  
**N° 57-2021 CCG/CCG-MINJUSDH-CALLAO**

En la ciudad de PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO distrito de CALLAO siendo las 3:00 PM del día 04 del mes de AGOSTO del año 2021, ante CASTAÑEDA MUÑOZ ALEJANDRO ANDRES identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26932860 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 20712 registro de especialidad en FAMILIA N° 783- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MINISTERIO DE SALUD debidamente representada por el Procurador Público CARLOS ENRIQUE COSAVALLENTE CHAMORRO, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 09580793 designado por Resolución de Procurador General del Estado N° 54-2020-PGE/PG, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de noviembre de 2020, con domicilio real en la Avenida Arequipa N° 810 Piso 09 Distrito de Cercado de Lima, Provincia Y Departamento de Lima; y la parte invitada RIVAS GALLARDO HECTOR ANGEL identificado con DNI N° 09347606 con domicilio en CALLE 2, MANZANA E, LOTE 15, URBANIZACIÓN LAS TERRAZAS DE CARAPONGUILLO - PRIMERA ETAPA - LURIGANCHO, distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en ( ) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

EL MINISTERIO DE SALUD solicita a la parte invitada HECTOR ANGEL RIVAS GALLARDO cumpla con pagar (DEVOLVER) la suma de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) más intereses legales

**ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:**

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

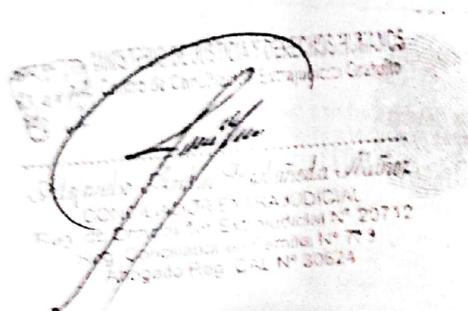
**PRIMERO.-** El señor HECTOR ANGEL RIVAS GALLARDO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09347606, se obliga a pagar al Ministerio de Salud la suma de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) por concepto de rendición de viáticos

**SEGUNDO.**- El señor HECTOR ANGEL RIVAS GALLARDO pagara el monto de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) el día viernes 06 (seis) de agosto de 2021, en el Banco de la Nación en la cuenta Corriente N°. 0000-282146, y con CCI N°. 01800000000028214600.

**VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

En este Acto con Registro del , abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 4:00 PM del día 04 del mes de AGOSTO del año 2021, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 57-2021, la misma que consta de DOS (2) páginas.



MINISTERIO DE SALUD  
CARLOS ENRIQUE COSA VALENTE CHAMORRO  
DNI N°. 09580793  
SOLICITANTE



RIVAS GALLARDO HECTOR ANGEL  
DNI N°. 09347606  
INVITADO

Exp. N° 57-2021-JUS. Acta N° 57-2021 CCG/CCG-MINJUSDH-CALLAO